

CASTRO, 06 DE FEBRERO DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el Decreto Municipal N 48 de fecha 19.01.2018; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

1.- Error en el nombre y reiteración de Decreto Municipal N° 48 de fecha 19.01.2018 que llama a Licitación Pública del proyecto: **"CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPUESTOS Y ACCESORIOS TALLER MUNICIPAL".-**

2.- El Decreto Municipal N° 43 de fecha 19.01.2018 que llama a Licitación Pública del proyecto: **"CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO DE REPUESTOS DE VEHICULOS".-**

DECRETO:

DEJESÉ SIN EFECTO DEJESE SIN EFECTO, el Decreto Municipal N° N 48 de fecha 19.01.2018 con cargo a fondos municipales, denominado de la licitación pública denominada **"CONVENIO SUMINISTRO SERVICIO REPUESTOS Y ACCESORIOS TALLER MUNICIPAL".-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sbi

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECLAN
- Cc. Archivo SECLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.